



## ACUERDO

### No. 17

(22 de julio 2009)

**Por medio del cual se adopta el ofrecimiento como optativa general de asignaturas en el marco del convenio con la embajada de Francia, Secciones Francófonas.**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO

Que la Universidad Tecnológica de Pereira suscribió convenio con la embajada de Francia "Secciones Francófonas".

Que dicho convenio busca implementar en la Universidad la oferta de cursos en la modalidad bilingüe (español - francés) en el marco de los convenios de cooperación académica establecidos con las universidades francesas.

Que se pretende ofrecer un curso de formación universitaria para la búsqueda de información documental válida para los niveles de pregrado y posgrado según la modalidad "Secciones Francófonas".

Que se busca dar elementos conceptuales y metodológicos para que los estudiantes interesados en realizar intercambios académicos tengan un primer contacto con modalidades de estudio y trabajo universitario en el sistema universitario francés.

Que se busca contribuir a la consolidación de la idea "oficio" de estudiante como uno de los medios para evitar la deserción en la universidad.

Que el Consejo Académico en sesión del 22 de julio de 2009, adopta esta iniciativa.



Que se hace necesario expedir el acto administrativo que contenga dicha decisión.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar como optativa general el ofrecimiento de asignaturas no lingüísticas en la modalidad "Secciones Francófonas", las cuales serán determinadas por los diferentes Comités Curriculares para su ofrecimiento.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su fecha de expedición.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil nueve (2009).

  
**LUIS ENRIQUE ARANGO JIMÉNEZ**  
Presidente

  
**CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO**  
Secretario